



**Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por la alumna AGUSTINI, MARIA BELEN, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.151.034, legajo N° 36628, de la carrera ESPECIALIZACION EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el Departamento Títulos y Egresados, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)**

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a AGUSTINI, MARIA BELEN, legajo N° 36628, de la carrera ESPECIALIZACION EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **063**

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica